NOTA 10 - CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

a)	Garantías directas	: La Sociedad no presenta garantías directas al cierre de estos estados financieros.
b)	Garantías indirectas	: No existen garantías indirectas a favor de terceros.
c)	Avales y garantías obtenidos de terceros	: No existen avales y/o garantías obtenidas de terceros.

NOTA 11 - HECHOS RELEVANTES

La Sociedad firmó el 5 de septiembre de 1973 un Convenio con Club Deportivo y Social La Dehesa, por medio del cual Inmobiliaria de Deportes La Dehesa S.A. cedió el uso y goce gratuitamente de los terrenos, edificios e instalaciones pertenecientes a la Sociedad, a favor del Club Deportivo y Social La Dehesa. El Club destinaría todos los bienes materia de esta cesión, única y exclusivamente a campos deportivos y sus instalaciones anexas, debiendo primordialmente conservar las canchas reglamentarias para el juego de Golf.

La duración del convenio de cesión es de 20 años contados desde el 5 de septiembre de 1973, renovables automáticamente por períodos iguales y sucesivos. En este convenio el Club se obliga a mantener y conservar los bienes cedidos en el mismo estado en el que se le entregan, salvo el desgaste propio de su uso. Las mejoras que se hagan a nuevas inversiones adheridas al terreno quedarán al término del convenio a beneficio de la sociedad.

Según carta de fecha 02 de septiembre de 2011, y con el objeto de dar cumplimiento a las formalidades establecidas en la cláusula tercera del convenio ya señalado, el Directorio comunicó la decisión de poner término al convenio, al vencimiento de la prorroga vigente, esto es, el día 05 de septiembre de 2013.

Con fecha 02 de agosto de 2013, el Directorio manifestó al Club Deportivo y Social La Dehesa la ampliación del plazo de la prórroga señalada en el párrafo anterior, indicando una nueva extensión de la prórroga por seis meses a contar del 01 de agosto de 2013, esto es, hasta el día 01 de febrero de 2014.

Por acuerdo del Directorio de fecha 22 de enero de 2014, se concede una nueva prórroga, en atención a que se encuentran vigentes las negociaciones para establecer los términos de un nuevo contrato de comodato entre la sociedad y el Club Deportivo y Social La Dehesa, el nuevo plazo de extensión es de seis meses a contar del 01 de febrero de 2014.

Con fecha 30 de julio de 2014, el Directorio manifestó, que en atención a que se encuentran en proceso de negociación de los acuerdos referidos al nuevo contrato de comodato que se debe celebrar entre la sociedad y Club Deportivo y Social La Dehesa, se concede una prórroga, al contrato de fecha 5 de septiembre de 1973, hasta el 30 de junio de 2015.

Durante el periodo reportado en los presentes estados financieros no hubo otros hechos relevantes que reportar.